



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/2

Asunción, 6 de junio de 2019

Señor
Don Silvio Ovelar
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional

E. _____ S. _____ D. _____

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: **"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE LOS CÁLCULOS RESPECTO A LA JUBILACIÓN DE LAS Y LOS MÉDICOS"**.

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial del Ministerio de Hacienda ante las declaraciones vertidas por las autoridades nacionales sobre la ley de jubilaciones recientemente aprobada, que según las denuncias de las y los médicos no se basa en los números reales del sector.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

1/2

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

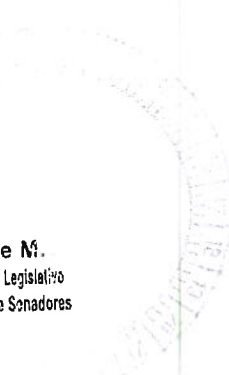
Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Silvia A. Delvalle M.
Encargada de la Dirección Proceso Legislativo
Secretaría General - H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

2/2

RESOLUCIÓN

“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE LOS CÁLCULOS
RESPECTO A LA JUBILACIÓN DE LAS Y LOS MÉDICOS”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar Informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Hacienda sobre:

- 1) El cálculo actuarial de la jubilación médica en la Caja Fiscal, con la ley actual y con la ley recientemente aprobada.
- 2) Monto del Fondo de la Caja Fiscal y detalle de las colocaciones, tasas y plazos.
- 3) Saldo al cierre y rendimiento anual de los años 2017 y 2018.
- 4) El análisis original realizado para la nota que remitieron al Senado, con la lista de las y los médicos y sus datos: nombre, CI, fecha de nacimiento, fecha de nombramiento, remuneraciones totales actuales.

ARTÍCULO 2º.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º.- De forma. –

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

2/2